



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 467-2021

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Licenciada **MARÍA EUGENIA RAMÍREZ MOTTA**, mediante nota de fecha 30 de noviembre del año en curso, presenta su renuncia al cargo de Directora del Instituto de Formación y Capacitación Cívico-Política y Electoral, a partir del 31 de diciembre del presente año, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 18 literal a), 95 y 96 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 46 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Aceptar con efecto del 1 de enero de 2022, la renuncia presentada por la Licenciada **MARÍA EUGENIA RAMÍREZ MOTTA**, al cargo de Directora del Instituto de Formación y Capacitación Cívico-Política y Electoral;

ARTÍCULO 2°: Declarar vacante el puesto de Director (A) del Instituto de Formación y Capacitación Cívico-Política y Electoral;

ARTÍCULO 3°: Autorizar el pago de las prestaciones laborales que en derecho correspondan;

ARTÍCULO 4°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día uno de diciembre de dos mil-veintiuno.

COMUNÍQUESE:

Dr. Ranulfo Rafael Rojas Gaitán
Magistrado Presidente

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo

Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto

MSc. Mario Alexander Velásquez
Secretario General